



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General,
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO”

EVENTO	FECHA	HORARIO
VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	11:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	4 DE OCTUBRE DE 2022	11:00 HRS.
RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.	6 DE OCTUBRE DE 2022	11:00 HRS.



INDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
1.2	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
1.4	ENVÍO DE LAS BASES Y CONSULTA
2	INFORMACIÓN DE LOS BIENES
2.1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
2.2	GRADO DE INTEGRACIÓN
2.3	PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
2.4	LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
2.5	VIGENCIA
2.6	SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
3	GARANTÍAS
3.1	DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
3.2	DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
3.3	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
3.4	DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
3.5	OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO
3.6	REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
3.7	SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL PARTICIPANTE ADJUDICADO
3.7.1	POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
4.1	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.3	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
4.3.1	MANIFIESTOS
4.4	PROPUESTAS
4.4.1	PROPUESTA TÉCNICA
4.4.2	PROPUESTA ECONÓMICA
5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
5.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
	PRIMERA ETAPA
5.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
5.4	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
5.5	DICTAMEN
	SEGUNDA ETAPA
5.6	FALLO
5.6.1	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
5.6.2	CRITERIOS DE DESEMPATE
5.7	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
5.8	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
6	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR
7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
8	FIRMA DEL CONTRATO
9	ASPECTOS ECONÓMICOS
9.1	ANTICIPOS
9.2	PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO
9.3	PAGOS EN EXCESO



9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

INDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
10	PENAS CONVENCIONALES
10.1	RECHAZO DE LOS BIENES
10.2	REPOSICIÓN DE LOS BIENES
11	RESCISIÓN DEL CONTRATO
12	TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO
13	OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE IMSS
14	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
15	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
16	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
17	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
18	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
18.1	INCONFORMIDADES
18.2	CONTROVERSIAS
19	INFORMACIÓN ADICIONAL

RELACION DE ANEXOS	
NUMERO	CONTENIDO
1	ANEXO TÉCNICO
2	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA
3	OBLIGACIONES FISCALES
3.1	MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	MANIFIESTO DE QUE SE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.
5	MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES
7	MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS
8	MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL
9	MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.
10	MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO
11	MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
12	MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
13	MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
14	MANIFIESTO PARA NOTIFICAR CAMBIO DE DOMICILIO
15	MANIFIESTO DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL".
16	RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
17	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
18	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
19	REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR



EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN V, 27 INCISO "B", 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ARTÍCULO 37 Y 41 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y LOS NUMERALES 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.9, 5.1.10 FRACCIONES II Y VII, 5.3 Y 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, REFERENTE A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, No.2, PISO 7, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 56 27 97 00, EXTENSIONES 52085, 52086, 52087 Y 52112, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF, PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" CUYA DESCRPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA SE PRESENTA EN EL ANEXO TÉCNICO.

1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON INDISTINTAMENTE: EL LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y LIC. JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUINAL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TODOS ELLOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EVENTO	FECHA	HORARIO
VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	11:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	11:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	4 DE OCTUBRE DE 2022	11:00 HRS.
RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.	6 DE OCTUBRE DE 2022	11:00 HRS.



1.4. ENVÍO DE LAS BASES Y CONSULTA

POR INVITACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. ARCOS DE BELÉN No. 2, SEXTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, RECIBIRÁN LAS PRESENTES BASES LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS.

EN CASO DE REQUERIR LAS BASES EN FORMATO PDF, CON LA FINALIDAD DE NO DESPERDICAR RECURSOS Y CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, SE SUGIERE A LOS INTERESADOS ACUDAN CON ALGÚN MEDIO DE ALMACENAMIENTO PARA ARCHIVOS DIGITALES PARA QUE LES SEAN PROPORCIONADAS LAS BASES EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MANTENIMIENTOS A REALIZAR QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES. DICHO MANTENIMIENTO CONSTA DE **2 PARTIDAS**, MISMAS QUE SERÁN ADJUDICADOS AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, QUIEN DEBERÁ ASEGURAR A "LA CONVOCANTE" LA ENTREGA DEL 100% DE LOS SERVICIOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESUPUESTO FUE AUTORIZADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3571 (DEL CLASIFICADOR POR EL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"** MEDIANTE OFICIOS: **SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/822/2022**, Y **SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/823/2022** SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TIPO DE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ UN **CONTRATO CERRADO** MISMO QUE SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 53 DE SU REGLAMENTO, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE ENTREGARÁ DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DEL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN EN EL MISMO.

LOS SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LAS INSTALACIONES DEL DE LA PROPIA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. ARCOS DE BELÉN NO.2 EN LA COLONIA DOCTORES, C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y EN CANANEA I/4 (CULTURA NORTE S/), COL. U.H. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02100 EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, O BIEN CUANDO ASÍ LO SOLICITE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

2.5. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, SERÁ A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.6. SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

LOS SERVICIOS NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO, DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PARTICIPANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE, DE RESULTAR OBSERVACIONES REFERENTES A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ACATARÁ LOS COMENTARIOS Y/O CORRECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

3. GARANTÍAS

3.1 DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS



DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

LA GARANTÍA POR LOS SERVICIOS SERÁ DE MÍNIMO 6 MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y DEBERÁ SER ENTREGADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL MÁXIMO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; SALVO LA DE AQUEL A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONSTITUYA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

3.4 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA GARANTIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSAR A BIENES, TRABAJADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, PRESTADORES POR HONORARIOS, PERSONAL DE LIMPIEZA Y/O VISITANTES Y EN GENERAL; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO 2019, NUMERAL 5.7.8. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑOS A TERCEROS DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR, POR UN MONTO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A., EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN ASEGURADORA A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.5 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 360 CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO 114, 115, 116 Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y TENDRÁ



QUE SER PRESENTADA SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁ PRESENTARSE MEDIANTE:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.
- BILLETE DE DEPÓSITO.
- DEPÓSITO EN DINERO.
- CARTA DE CRÉDITO.
- CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 2.

3.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

3.7 SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

3.7.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, NACIONALES, CUYO GIRO Y OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, DE IGUAL FORMA DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN AL LIC. ARTURO SALINAS CEBRIAN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL PARTICIPANTE, FECHA, NÚMERO Y EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES



PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF, PARA LA "REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO".

- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PARTICIPANTE.
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PARTICIPANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- G) EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA SERÁ INVARIABLEMENTE: ESPAÑOL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR:

4.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN AV. ARCOS DE BELÉN No.2, SEXTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS PARA TAL EFECTO DENTRO DE ESTAS BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.2, EN COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN:

- A. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (EN CASO DE EXISTIR), DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO



DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON LA ENTREGA OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO.

- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- C. PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- E. CONSTANCIA VIGENTE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN CUYO CASO, PODRÁ CONTENER LA ANOTACIÓN QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE, LA CUAL CONTARÁ CON LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, Y SERÁ NECESARIO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES ÓRGANOS DE APOYO Y ASESORÍA O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR OTRA PARTE, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLES, EN EL PADRÓN COMO PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- F. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

LOS PARTICIPANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS (ANEXO 3.1).

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO POR DICHO PARTICIPANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD



DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, VIGENTE.

NOTA: EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DEL CIUDAD DE MÉXICO) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
- PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHA(S) CONSTANCIA(S) DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A CUATRO MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS 2 ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMPETENTE AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.3.1 MANIFIESTOS.

- A) ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN. ANEXO 4.
- B) ESCRITO MANIFESTANDO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 5.
- C) ESCRITO CONFORME AL ANEXO 6, EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE



ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

- D) ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- E) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PARTICIPANTE CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 8.
- F) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 9.
- G) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 10.
- H) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 11.
- I) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 12.
- J) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 13.
- K) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO



ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA TAL EFECTO.

- L) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES PREVIOS Y/O POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). ANEXO 14.
- M) EN CASO DE CONSIDERARSE UNA MIPYMES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES".

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

DE NO APLICAR, DEBERÁ MANIFESTARLO MEDIANTE ESCRITO ANEXO 15.

- N) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.



4.4. PROPUESTAS.

4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES OFERTANDO LA TOTALIDAD DE PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

A. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE, QUE INCLUYA COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO (SIN ANEXOS) O DOCUMENTO COMPROBATORIO, CELEBRADO CON ALGÚN CLIENTE PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y PREFERENTEMENTE CELEBRADO CON ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

B. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A OFERTAR, EN TOTAL CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE EL O (LOS) SERVICIOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHOS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.



LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES OFERTANDO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO 16 CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, No.2, SEXTO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS PARTICIPANTES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 17, A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: procedimientosdecontratacion@contraloriadf.gob.mx, drmas.scgcdmx@gmail.com, lcontrerasr@contraloriadf.gob.mx y jcoloradog@contraloriadf.gob.mx O ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "LA CONVOCANTE" UBICADA ARCOS DE BELÉN, No. 2, SEXTO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO. MISMAS QUE DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.



EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", SE ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, SE ENTREGARÁ UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA A TODOS LOS ASISTENTES.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD POR LO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES, SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE, EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "LA CONVOCANTE", UBICADA EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, SEXTO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HRS.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA APERTURA DE LOS SOBRES SE HARÁ AUN SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA CONVOCANTE".

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN ARCOS DE BELÉN, NO. 2, SEXTO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS. DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDEA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA TOTALIDAD DE PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA



ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL/ ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ REALIZADA DE MANERA INDISTINTA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: EL LIC. **LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y EL LIC. **JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUINTAL**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO C. **SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, QUIEN VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS POR CADA PARTICIPANTE, CORRESPONDAN CON LAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE ÉSTA SE PRESENTE EN EL FORMATO DEL **ANEXO 16** DE ESTAS BASES, QUE CONTÉNGA LA **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS**, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DE ESTAS BASES, QUE LA PROPUESTA TENGA UNA



VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y QUE SE PRESENTE EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL O A (LOS) PARTICIPANTE(S) QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- B) SI SE COMPROBABA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAREMOS EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 65, 66, 67, 68, 69, 70 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL APODERADO, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES

5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B. PROPUESTA TÉCNICA.
- C. PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

BASES: SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF

Página 18 de 61



5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UBICADO EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, SEXTO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS.

“**LA CONVOCANTE**” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “**LA CONVOCANTE**” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

CON BASE AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO EN EL ACTO DE FALLO, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “**LA CONVOCANTE**”.

PARA TALES EFECTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁ ACREDITAR SUS FACULTADES MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “**FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**”, IDENTIFICADO COMO ANEXO 18 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR “**LA CONVOCANTE**”, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:



- A) LOS PARTICIPANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- C) LOS PARTICIPANTES NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SI AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- D) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- E) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- F) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES.
- G) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- H) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO(S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ(N) RUBRICADO(S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- I) LOS PRECIOS MÁS BAJOS NO DEBERÁN DE AFECTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL PARTICIPANTE SE APLICAN A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- A) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 Y 56 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



- A) NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS.
- B) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D) REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR "LA CONVOCANTE", NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS QUE HUBIEREN PRESENTADO LOS REQUISITOS COMPLETOS SOLICITADOS PARA REVISIÓN CUALITATIVA.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ EMITIR OPINIÓN A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O NO CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL O LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES ENCOMENDADOS.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA



INVITACIÓN RESTRINGIDA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y
- EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** LOS PARTICIPANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD, BIENES O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS PARTICIPANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE **PRECIO FIJO**, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA CONVOCANTE" UBICADA EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, SEXTO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

AUNADO A LO ANTERIOR, TRES DÍAS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.



9. ASPECTOS ECONÓMICOS

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, SÉPTIMO PISO, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE EL 100% DE LOS SERVICIOS QUE SE FACTUREN HAYAN SIDO REALIZADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 19 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR, PARA LA FACTURACIÓN RESPECTIVA.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.



LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PÉNAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO REALIZACIÓN O REALIZACIÓN CON ATRASO O DEFICIENCIA, MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO UNITARIO DEL SERVICIO NO REALIZADO, POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, SIN REBASAR EL MONTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON ATRASO, DE MANERA DEFICIENTE, TARDÍA O INADECUADA QUE NO PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS AlcANCES DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:



DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO ENTREGADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN ENTREGADO (C)	IMPORTE DEL BIEN NO ENTREGADO (D)=(B*C)	ÚLTIMO DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA DEL BIEN (E)	DÍA REAL DE ENTREGA DEL BIEN (F)	DÍAS DE ATRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(G*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
							TOTAL	

10.1 RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR EL O LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.

EL O LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA REALIZACIÓN DEL O LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.

10.2 REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁ SER REPUESTO NUEVAMENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE LEVANTAMIENTO DE UNA ACTA ADMINISTRATIVA DONDE CONSTEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE REALIZÓ EL O LOS SERVICIOS, SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 9 Y 10 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA ÁREA O, EN SU CASO, EL TITULAR DE LA MISMA.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.



EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ENTREGA DEL BIEN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE REALIZARÁ SATISFACTORIAMENTE EL O LOS SERVICIOS, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE EL O LOS SERVICIOS REALIZADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR ADJUDICADO MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL O LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR ADJUDICADO INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR ADJUDICADO RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLO ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA



TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LA PARTE CONTRATANTE CONVIENE QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PARTICIPANTE, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INFIRNJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".



16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

17. CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADA EN AV. ARCOS DE BELÉN No.2 PISO OCHO, COLONIA DOCTORES C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

18.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.



CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISÓ Y AUTORIZÓ: LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ELABORÓ: LIC. JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUNYAL, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios



2022
Ricardo Flores
Magón

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXOS

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES**

SCGCDMX-DGAF-IRTP-011-2022/RF

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPO DE AIRE
ACONDICIONADO”**



ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON EL FIN DE MANTENER EN BUEN ESTADO EL EQUIPO DE ENFRIAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO Y ELEVADOR DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA ATENDER LA CONSERVACIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:

ELEVADOR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA DYMSA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN CANANEA L/4 (CULTURA NORTE S/N), COLONIA U.H. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02100, CON CAPACIDAD DE 560 KG EQUIVALENTE A 8 PERSONAS PARA NIVEL DE TRES PISOS (PLANTA BAJA, PISO 1 Y PISO 2).

No.	Descripción del servicio	EQUIPO	CANTIDAD
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CON GRASAS, ACEITES Y LUBRICANTES ESPECIALES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CABLES, CONECTORES Y TODOS LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS: EL REGULADOR DE SEGURIDAD, MORDAZAS, FRENO, RAYO DE LUZ, DETECTOR ELECTRÓNICO, CHAPAS DE PUERTAS.</p> <p>VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS. EN CASO NECESARIO SE ACTUALIZARÁ EL SOFTWARE CON EL OBJETO DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER EQUIPO Y SU SEGURIDAD, SIN AFECTAR SU FUNCIONALIDAD ORIGINAL</p>	EQUIPO	1
	<p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ELEVADORES DEBERÁ REALIZARSE: CONTACTOR DE FUERZA OPERADOR DE PUERTAS GUÍA MECÁNICA DE PUERTA PASILLO CABLE VIAJERO INFORMACIÓN DE CUBO TARJETA ELECTRÓNICA CPU DE SEÑALES ELECTRÓNICAS FUENTE DE POWER DIFERENTES VOLTAJES RELAY ENCAPSULADO BREAK ENCAPSULADO BREAK DE SEGURIDAD BOTONERA DE LLAMADA DE PASILLO</p>	EQUIPO	1



	BOTONERAS DE LLAMADA DE CABINA INDUCTORES BIESTABLES E IMANES PESACARGAS DE CABINA GUÍA MECÁNICA DE PUERTA CABINA TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE VELOCIDAD CABLE DE ACERO DE TRACCIÓN CABLE DE ACERO DE REGULADOR ENCODER DE VELOCIDAD TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE LOS OPERADORES SELECTORES DE PISO SWITCH DE INFORMACIÓN DE CUBO BOBINÁ ELECTROMAGNÉTICA DE FRENO BALATAS DE FRENO MICROSWITCH DE SEGURIDADES PROGRAMACIÓN DE EQUIPO		
--	--	--	--

AIRE ACONDICIONADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 28 EQUIPOS Y UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

23 EQUIPOS Y UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRA CON DOMICILIO EN: CANANEA L/4, (CULTURA NORTE S/N), COLONIA U.H. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02100; Y 5 EQUIPOS Y UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE EN ARCOS DE BELÉN NO. 2 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO.

		ESTADO	CANTIDAD
	Mantenimiento preventivo de los aires acondicionados <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Revisión de condensador • Revisión de compresores, en caso necesario, se realizará reparación y/o cambio (obligatorio). • Revisión del sistema eléctrico, hidráulico y de desagüe, en su caso, balanceo de partes mecánicas y revisión del sistema de resistencias. • Revisión del sistema de teclados, botoneras o controles • Revisión del motor, turbina y aspa en caso necesario, se realizará reparación y/o cambio (obligatorio), notificándolo de inmediato al personal de la contraloría • Revisión de capacitores, en su caso, sustitución. • Reapriete de conexiones. • Cambio al inicio del servicio del termostato o controles de temperatura, en caso necesario, sin costo alguno. • Revisión de contactos y clavijas, así como la sustitución de estos en caso necesario, sin costo alguno. • Revisión de soportería de equipos, instalaciones y canalizaciones (ductos, 	EQUIPO	28



	<p>tuberías, etc.). En caso de falta de ajuste, se deberá soportar nuevamente de manera segura y correcta, sin costo adicional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de filtros, en su caso, sustitución. • Cambio de aislamientos térmicos de tuberías frías, obligatorio. • Cambio de aislamientos térmicos y cuellos de lona de ducterías de lámina en caso necesario. • Embobinado de motores, las veces que sea necesario, poniendo un motor de repuesto en lo que dure la reparación o cambio. • Peinado de láminas de serpentín, obligatorio. • Cambio al inicio del servicio del humidificador. • Revisión de ductos térmicos (reparación o cambio). • Revisión y limpieza de difusores de aire, rejillas de inyección de aire y rejillas de extracción de aire. 		
	<p>En caso de ser necesario el mantenimiento correctivo a los aires acondicionados: Si existe fuga en el sistema de algún equipo, será necesario suministrarle gas inerte a alta presión (nitrógeno) para localizar la fuga, será necesario usar detector de fugas o espuma de jabón una vez localizada la fuga se procederá a soldarla, ya que se haya realizado esto nuevamente se suministrará nitrógeno para visualizar que no quede ninguna fuga, hecho esto, se retirará el nitrógeno y se hará el vacío al sistema, el tiempo para hacer vacío variará según el tamaño del sistema; una vez realizado esto se procederá a suministrarle la carga de gas refrigerante, esto se realizará tanto para el evaporador como para el condensador, la carga del refrigerante dependerá de la capacidad y trayectoria del sistema.</p> <p>En caso de ser necesario el mantenimiento correctivo a los aires acondicionados si existe fuga en el sistema de algún equipo, será necesario suministrarle gas inerte a la alta presión (nitrógeno) para localizar la fuga; será necesario usar detector de fugas o espuma de jabón una vez localizada la fuga se procederá a soldarla; ya que se haya realizado esto nuevamente se suministrará nitrógeno para visualizar que no quede ninguna fuga; hecho esto, se retirará el nitrógeno y se hará el vacío al sistema, el tiempo para hacer vacío variará según el tamaño del sistema; una vez realizado esto se procederá a suministrarle la carga de gas refrigerante; esto se realizará tanto para el evaporador como para el condensador, la carga del refrigerante dependerá de la capacidad y trayectoria del sistema.</p>	EQUIPO	28

NOTA: EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE ALGÚN COMPONENTE, REFACCIÓN, COMPONENTES DEL SISTEMA DEL CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA O COMPONENTES ELÉCTRICOS-ELECTRÓNICOS, PROPIOS DE CUALQUIER EQUIPO DE ESTE TIPO, SE INFORMARÁ AL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y SE COTIZARÁ POR SEPARADO, Y SOLO EL DETERMINARÁ SI ES FACTIBLE O NO LLEVAR A CABO DICHA REPARACIÓN MAYOR.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE REALIZARÁ CON REVISIONES PROGRAMADAS Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ CUANDO EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LO REQUIERA, POR CUALQUIER



EVENTUALIDAD EN LA OPERACIÓN DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

EL OBJETO DEL SERVICIO ES REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES, EL FUNCIONAMIENTO DEL ELEVADOR Y DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ATENDIENDO CUALQUIER CONTINGENCIA QUE INTERRUMPA SU ADECUADO DESEMPEÑO.

CALENDARIO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

No	Descripción de los equipos	Unidad	N° de equipos	Oct	Nov	Dic
	ELEVADORES	Equipo	1	X		X
	AIRES ACONDICIONADOS	Equipo	28	X		X

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE REALIZARÁN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LOS EQUIPOS, PREVIO DIAGNÓSTICO REALIZADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y SOLO ÉL DARÁ LA AUTORIZACIÓN AL SERVICIO CORRECTIVO.

CONDICIONES GENERALES

**A) ELEVADORES
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO"**

DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CADA EQUIPO, DE CONFORMIDAD A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-207-SCFI-2018 "MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECAÑICAS".

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INCLUIR:

- LIMPIEZA, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CON GRASAS, ACEITES Y LUBRICANTES ESPECIALES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CABLES, CONECTORES Y TODOS LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS: EL REGULADOR DE SEGURIDAD, MORDAZAS, FRENO, RAYO DE LUZ, DETECTOR ELECTRÓNICO, CHAPAS DE PUERTAS.
- VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE PARTES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS.



EN CASO NECESARIO SE ACTUALIZARÁ EL SOFTWARE CON EL OBJETO DE MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER EQUIPO Y SU SEGURIDAD, SIN AFECTAR SU FUNCIONALIDAD ORIGINAL.

LA SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES POR EL USO NORMAL DEBERÁ ESTAR INCLUIDO EN EL SERVICIO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ PROPORCIONADO A DEMANDA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRIENDO FALLAS PRESENTADAS Y PUESTA EN OPERACIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PODRÁ INCLUIR:

- CONTACTOR DE FUERZA
- OPERADOR DE PUERTAS
- GUÍA MECÁNICA DE PUERTA PASILLO
- CABLE VIAJERO INFORMACIÓN DE CUBO
- TARJETA ELECTRÓNICA CPU DE SEÑALES ELECTRÓNICAS
- FUENTE DE PODER DIFERENTES VOLTAJES
- RELAY ENCAPSULADO
- BREAK ENCAPSULADO
- BREAK DE SEGURIDAD
- BOTONERA DE LLAMADA DE PASILLO
- BOTONERAS DE LLAMADA DE CABINA
- INDUCTORES BIESTABLES E IMANES
- PESACARGAS DE CABINA
- GUÍA MECÁNICA DE PUERTA CABINA
- TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE VELOCIDAD
- CABLE DE ACERO DE TRACCIÓN
- CABLE DE ACERO DE REGULADOR
- ENCODER DE VELOCIDAD
- TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE LOS OPERADORES SELECTORES DE PISO
- SWITCH DE INFORMACIÓN DE CUBO
- BOBINA ELECTROMAGNÉTICA DE FRENO
- BALATAS DE FRENO
- MICRSWITCH DE SEGURIDADES
- PROGRAMACIÓN DE EQUIPO

B) AIRE ACONDICIONADO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO



EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME LO SIGUIENTE:

EN TODAS LAS VISITAS, SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES RUTINAS DE MANTENIMIENTO:

1. LIMPIEZA GENERAL.
2. REVISIÓN DE CONDENSADOR
3. REVISIÓN DE COMPRESORES, EN CASO NECESARIO, SE REALIZARÁ REPARACIÓN Y/O CAMBIO (OBLIGATORIO), NOTIFICÁNDOSE DE INMEDIATO AL PERSONAL
4. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y DE DESAGÜE, EN SU CASO, BALANCEO DE PARTES MECÁNICAS Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE RESISTENCIAS.
5. REVISIÓN DEL SISTEMA DE TECLADOS, BOTONERAS O CONTROLES.
6. REVISIÓN DEL MOTOR, TURBINA Y/O ASPA EN CASO NECESARIO, SE REALIZARÁ REPARACIÓN Y/O CAMBIO (OBLIGATORIO), NOTIFICÁNDOLO DE INMEDIATO AL PERSONAL
7. REVISIÓN DE CAPACITORES, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN.
8. REAPRIETE DE CONEXIONES.
9. CAMBIO AL INICIO DEL SERVICIO DEL TERMOSTATO O CONTROLES DE TEMPERATURA, EN CASO NECESARIO, SIN COSTO ALGUNO.
10. REVISIÓN DE CONTACTOS Y CLAVIJAS, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE ESTOS EN CASO NECESARIO, SIN COSTO ALGUNO.
11. REVISIÓN DE SOPORTERÍA DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y CANALIZACIONES (DUCTOS, TUBERÍAS, ETC.). EN CASO DE FALTA DE AJUSTE, SE DEBERÁ SOPORTAR NUEVAMENTE DE MANERA SEGURA Y CORRECTA, SIN COSTO ADICIONAL.
12. LIMPIEZA DE FILTROS, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN.
13. CAMBIO DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS DE TUBERÍAS FRÍAS, OBLIGATORIO.
14. CAMBIO DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS Y CUELLOS DE LONA DE DUCTERÍAS DE LÁMINA EN CASO NECESARIO.
15. EMBOBINADO DE MOTORES, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PONIENDO UN MOTOR DE REPUESTO EN LO QUE DURE LA REPARACIÓN O CAMBIO.
16. PEINADO DE LÁMINAS DE SERPENTÍN, OBLIGATORIO.
17. CAMBIO AL INICIO DEL SERVICIO DEL HUMIDIFICADOR.
18. REVISIÓN DE DUCTOS TÉRMICOS (REPARACIÓN O CAMBIO).
19. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE DIFUSORES DE AIRE, REJILLAS DE INYECCIÓN DE AIRE Y REJILLAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE EN TODAS LAS ÁREAS
20. SI EXISTE FUGA EN EL SISTEMA DE ALGÚN EQUIPO, SERÁ NECESARIO SUMINISTRARLE GAS INERTE A ALTA PRESIÓN (NITRÓGENO) PARA LOCALIZAR LA FUGA, SERÁ NECESARIO USAR DETECTOR DE FUGAS O ESPUMA DE JABÓN UNA VEZ LOCALIZADA LA FUGA SE PROCEDERÁ A SOLDARLA, YA QUE SE HAYA REALIZADO ÉSTO NUEVAMENTE SE SUMINISTRARÁ NITRÓGENO PARA VISUALIZAR QUE NO QUEDA NINGUNA FUGA, HECHO ESTO, SE RETIRARÁ EL NITRÓGENO Y SE HARÁ EL VACÍO AL SISTEMA, EL TIEMPO PARA HACER VACÍO VARIARÁ SEGÚN EL TAMAÑO DEL SISTEMA, UNA VEZ REALIZADO ESTO SE PROCEDERÁ A SUMINISTRARLE LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE, ESTO SE REALIZARÁ TANTO PARA EL EVAPORADOR COMO PARA EL CONDENSADOR, LA CARGA DEL REFRIGERANTE DEPENDERÁ DE LA CAPACIDAD Y TRAYECTORIA DEL SISTEMA.



PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL REQUIERE QUE LOS TRABAJOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES Y AIRE ACONDICIONADO SE EJECUTEN DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CADA CASO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO, EN EL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS, INFORMACIÓN QUE INDICARÁ EL JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITO EN ARCOS DE BELÉN NO. 2 COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, EN CANANEA L/4 (CULTURA NORTE S/N), COLONIA U.H. EL ROSARIO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02100, RESPECTIVAMENTE EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS. Y FUERA DE ESE HORARIO CUANDO EL SERVICIO LO REQUIERA, A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE ENTREGA:

EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, O QUIEN ESTE DESIGNE, PERO SOLO ÉL DEBERÁ AUTORIZAR LA ORDEN DE SERVICIO DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS.

NINGÚN ELEMENTO, PIEZA, COMPONENTE DEL EQUIPO, O EL EQUIPO MISMO, PUEDE SALIR DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

LAS REFACCIONES PROPORCIONADAS PARA EL SERVICIO DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EQUIPO Y CONTARÁN CON UNA GARANTÍA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN.

EN EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, DONDE SE REQUIERAN REFACCIONES Y COMPONENTES NO CONTEMPLADOS EN EL SERVICIO, EL PRESTADOR TENDRÁ QUE PRESENTAR UNA COTIZACIÓN PARA QUE SEA AUTORIZADA POR EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADO AL LÍMITE DEL PERIODO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ HASTA POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REPARADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ES EL RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, ASÍ COMO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN



DE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL DEBE PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN CUIDAR TODOS LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONTAR CON UN COORDINADOR DEL SERVICIO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

LOS SERVICIOS SERÁN VALIDADOS MEDIANTE ORDEN DE TRABAJO DEBIDAMENTE REQUISITADA EN DONDE SE DESCRIBAN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO QUE SE LE PROPORCIONARON A CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO FIJO Y/O MÓVIL; ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ELABORARÁ UNA BITÁCORA DE SERVICIO PARA CADA EQUIPO EN DONDE SE REGISTRARÁN TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO QUE SE LES PROPORCIONEN DESCRIBIENDO EL TIPO DE SERVICIO; ASÍ COMO LAS REFACCIONES O COMPONENTES UTILIZADOS PARA CADA SERVICIO, REGISTRANDO LA FECHA Y HORA, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE ASISTE PARA REALIZAR EL TRABAJO. ADEMÁS, DEBERÁ REGISTRAR EN ELLA, LAS NOTIFICACIONES RELEVANTES RELACIONADAS AL ESTADO ACTUAL DE OPERACIÓN PARA CADA EQUIPO, ESTA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA A LA JEFATURA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LOS EQUIPOS; POR LO QUE CUALQUIER DAÑO QUE SE ORIGINE A LOS BIENES DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS O EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL POR UNA MALA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESARCIDOS EN SU TOTALIDAD SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.

EL PERSONAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, NO TENDRÁ CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, NINGUNA RELACIÓN LABORAL Y ÚNICAMENTE AL PROVEEDOR ADJUDICADO AFRONTARÁ LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS Y/O CONTRATOS QUE CELEBRE CON SUS EMPLEADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER A REPORTES EN UN TIEMPO MENOR A UNA HORA Y RESOLUCIÓN DE FALLAS DE FORMA PROVISIONAL O PERMANENTE EN UN TIEMPO MENOR A 24 HORAS. SOLUCIÓN A LA FALLA PERMANENTE DEBERÁ SER EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES. LOS TIEMPOS SE CONTARÁN A PARTIR DE QUE HAYA SIDO LEVANTADO EL REPORTE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA LO CUAL SE DEBE PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO DE 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR TRES DÍAS PREVIOS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO AL 100% DE LOS DIVERSOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS DIFERENTES ÁREAS AMPARADOS POR EL CONTRATO RESPECTIVO.

APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

LA INSTALACIÓN SE PODRÁ ADELANTAR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, PERO NO SE PODRÁ RETRASAR SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA EN CASO DE SER IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO. LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS, DE ACUERDO CON LA FECHA ESTABLECIDA, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, APLICANDO EL 1% DEL MONTO DE LO INCUMPLIDO Y, EN NINGÚN CASO, DEBERÁ CONSIDERAR EL I.V.A.

SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL SERVICIO POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON ATRASO O DEFICIENCIA, MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PARTICIPANTE, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO UNITARIO DEL SERVICIO NO REALIZADO, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, SIN REBASAR EL MONTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O ENTREGADOS CON ATRASO, DE MANERA DEFICIENTE, TARDÍA O INADECUADA QUE NO PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DEL REGLAMENTO.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO REALIZADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL REALIZADO (C)	IMPORTE SERVICIO NO REALIZADO (D)=(B*C)	ULTIMO DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (E)	DÍA REAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA (H)=(D)*G	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H)*G
TOTAL								

LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CALCULADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL IMPORTE MÁXIMO DE SANCIÓN NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, AL MONTO INCUMPLIDO





ANEXO No. 2

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(_____ (1) _____) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (_____ (4) _____), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____ (5) O (6) _____ (7) CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____ (8) _____, TENIENDO POR OBJETO _____ (9) _____. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____ (10) _____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (5) TIPO DE CONCURSO
- (6) CLAVE DE CONCURSO
- (7) NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- (8) ÁREA CONVOCANTE
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO No. 3 OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES., DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES:		
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENCIÓN:

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO No. 3.1 MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

Table with 2 columns: CONCEPTO and RAZÓN POR LA QUE NO APLICA. Rows include: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINA, IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

POR LO CUAL NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

Form fields for NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA, and R.F.C. DEL PARTICIPANTE.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Handwritten signature



**ANEXO No. 4
MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS,
FINANCIEROS, ETC.**

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 5 MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 6
MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66, 67, 68, 69, 70 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 7 MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2 DE ESTAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 8 MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTOS QUE OFRECE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ES DEL ____%.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 9 MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 10 MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 11 MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 12 MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES., ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 13 MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE <input type="radio"/> REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 14
MANIFIESTO PARA NOTIFICAR DE CAMBIO DE DOMICILIO

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS PREVIOS Y/O POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S).

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 15
MANIFIESTO DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL".

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, EN PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA _____

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: (_____).

PROTESTO LO NECESARIO

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	



ANEXO No. 16 RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 PRESENTE

ANEXO ECONÓMICO

No.	Descripción de los servicios	Unidad	N. de equipos	Cantidad	COSTO UNITARIO POR SERVICIO
	Mantenimiento preventivo de los elevadores Limpieza, ajustes y lubricación de las partes mecánicas y eléctricas con grasas, aceites y lubricantes especiales de acuerdo a especificaciones técnicas. Revisión y verificación de cables, conectores y todos los dispositivos de seguridad, entre otros: el regulador de seguridad, mordazas, freno, rayo de luz, detector electrónico, chapas de puertas. Verificación y pruebas de funcionamiento de partes mecánicas y eléctricas. En caso necesario se actualizará el software con el objeto de mejorar el funcionamiento de cualquier equipo y su seguridad, sin afectar su funcionalidad original	EQUIPO	1	2	
	En caso de ser necesario el mantenimiento correctivo a los elevadores deberá realizarse: Contactor de fuerza Operador de puertas Guía mecánica de puerta pasillo Cable viajero información de cubo Tarjeta electrónica CPU de señales electrónicas Fuente de poder diferentes voltajes Relay encapsulado Break encapsulado Break de seguridad Botonera de llamada de pasillo	EQUIPO	1		
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
	Mantenimiento preventivo de los aires acondicionados <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Revisión de condensador • Revisión de compresores, en caso necesario, se realizará reparación y/o cambio (obligatorio). • Revisión del sistema eléctrico, hidráulico y de desagüe, en su caso, balanceo de partes mecánicas y revisión del sistema de resistencias. • Revisión del sistema de teclados, botoneras o controles • Revisión del motor, turbina y aspa en caso necesario, se realizará reparación y/o cambio (obligatorio), notificándolo de inmediato al personal de la contraloría • Revisión de capacitores, en su caso, sustitución. • Reapriete de conexiones. • Cambio al inicio del servicio del termostato o controles de temperatura, en caso necesario, sin 	EQUIPO	28	2	



	<p>costo alguno.</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de contactos y clavijas, así como la sustitución de estos en caso necesario, sin costo alguno. Revisión de soportería de equipos, instalaciones y canalizaciones (ductos, tuberías, etc.). En caso de falta de ajuste, se deberá soportar nuevamente de manera segura y correcta, sin costo adicional. Limpieza de filtros, en su caso, sustitución. Cambio de aislamientos térmicos de tuberías frías, obligatorio. Cambio de aislamientos térmicos y cuellos de lona de ducterías de lámina en caso necesario. Embobinado de motores, las veces que sea necesario, poniendo un motor de repuesto en lo que dure la reparación o cambio. Peinado de láminas de serpentín, obligatorio. Cambio al inicio del servicio del humidificador. Revisión de ductos térmicos (reparación o cambio). Revisión y limpieza de difusores de aire, rejillas de inyección de aire y rejillas de extracción de aire. 			
	<p>En caso de ser necesario el mantenimiento correctivo a los aires acondicionados: Si existe fuga en el sistema de algún equipo, será necesario suministrarle gas inerte a alta presión (nitrógeno) para localizar la fuga, será necesario usar detector de fugas o espuma de jabón una vez localizada la fuga se procederá a soldarla, ya que se haya realizado esto nuevamente se suministrará nitrógeno para visualizar que no quede ninguna fuga, hecho esto, se retirará el nitrógeno y se hará el vacío al sistema, el tiempo para hacer vacío variará según el tamaño del sistema; una vez realizado esto se procederá a suministrarle la carga de gas refrigerante, esto se realizará tanto para el evaporador como para el condensador, la carga del refrigerante dependerá de la capacidad y trayectoria del sistema. En caso de reparación o cambio de algún componente, refacción, componentes del circuito de alimentación eléctrica o componentes eléctricos/electrónicos propios de cualquier equipo de este tipo, se informará al Jefe De Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios y se cotizará por separado, y solo el determinará si es factible o no llevar a cabo dicha reparación mayor</p>	EQUIPO	28	
		SUBTOTAL PARTIDA 1		
		SUBTOTAL PARTIDA 2		
		IVA		
		TOTAL		

La cotización deberá estar en moneda nacional.

Que los precios antes mencionados será fijos durante el procedimiento, la vigencia de contrato y hasta su vencimiento.

Que para el presente procedimiento no se contempla ningún tipo de anticipo.

- IMPORTE S. EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE

NOTA: LAS SUBPARTIDAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO, SÓLO SON ENUNCIAS FIVAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS SUBPARTIDAS DEL ANEXO TÉCNICO.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Secretaría de la Contraloría General.
 Dirección General de Administración y Finanzas.
 Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.



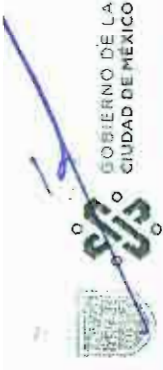
ANEXO No. 17
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA						
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 100%;">DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO</th> </tr> <tr> <td>CALLE Y NÚMERO</td> </tr> <tr> <td>COL., ALCALDÍA,</td> </tr> <tr> <td>C.P.</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO(S)</td> </tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO</td> </tr> </table>	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CALLE Y NÚMERO	COL., ALCALDÍA,	C.P.	TELÉFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO								
CALLE Y NÚMERO								
COL., ALCALDÍA,								
C.P.								
TELÉFONO(S)								
CORREO ELECTRÓNICO								

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

Avenida Arcos de Belén, número seis, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémec,
 Código Postal 06720, Ciudad de México. Tel. 5637-9700 Ext. 52085

CIUDAD INNOVADORA
 Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Secretaría de la Contraloría General.
Dirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

18



ANEXO No. 18 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 FRACCION II SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO" DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES MÉDICOS"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SCGCDMX-DGAF-IRTP-010-2022/RF
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	

PARTIDA	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
		%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	
ÚNICA												

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL PARTICIPANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

9



ANEXO No. 19 REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1
ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC C. P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 1.- IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LO EXPIDE. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TIENEN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBEN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
2. NÚMERO DE FOLIO IMPRESO.
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
4. CLAVE DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIÉN EXPIDAN.
5. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍA O DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPAREN.
6. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O EN LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO DEBAN TRASLADARSE.
7. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO Y ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, SOLO CUANDO SE TRATE DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN ENTREGADO VENTAS DE MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN DE PRIMERA MANO.
8. IMPRESA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.
9. IMPRESA LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE RÉGIMEN INTERMEDIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ARRIBA DETALLADOS, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 133 FRACC. III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1° Y 2° PÁRRAFOS.

- 1°- IMPRESA LA LEYENDA "EFECTOS FISCALES AL PAGO"
- 2°- IMPRESA LA LEYENDA "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN".

ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DEBERÁN SEÑALAR EN NÚMERO DE CUENTA DEL PREDIAL DEL INMUEBLE DEL QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE.

ADICIONALMENTE DEBERÁN SEÑALAR A QUE ENTREGA CORRESPONDE DICHA FACTURA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN AL AMPARO DE LA CUAL SE HACE ENTREGA.

